



Secretaría de Junta Directiva
M-SJD-002-2026

MINUTA ACUERDOS JUNTA DIRECTIVA
Sesión Ordinaria JDINVU-002-2026 celebrada el 15 de enero de 2026

M-SJD-002-2026

❖ **ACUERDO #1 - Según consta en Artículo I, Inc. 1) se tomó acuerdo que textualmente dice:**

Con los votos a favor de la MSc. -Arq. Ana Gabriela Madrigal Garro, Licda. Alicia Borja Rodríguez, Lic. Rodolfo Freer Campos, Arq. Juan Carlos Sanabria Murillo, Arq. María Fernanda Durán Baltodano, y Dr.-Ing. Álvaro Guillén Mora, **SE ACUERDA:** Modificar el Orden del Día, de conformidad con lo establecido en el artículo 27 del Reglamento de Junta Directiva, a efectos de incluir como primer punto del Artículo III, Temas Prioritarios, lo siguiente:

1. Asuntos relacionados con la Subgerencia General:
 - 1.1. Oficio PE-016-2026 de la Presidencia Ejecutiva
 - 1.2. Revocatoria del Poder Generalísimo otorgado al Sr. Cristian Solano
 - 1.3. Oficios SGG-002-2026 y SGG-003-2026 de la Subgerencia General

-----**ACUERDO FIRME**-----

❖ **ACUERDO #2 - Según consta en Artículo III, Inc. 1) se tomó acuerdo que textualmente dice:**

CONSIDERANDO

1. Que mediante acuerdo adoptado en la Sesión Extraordinaria N°6597, Artículo Único, Inciso 1), del 24 de agosto de 2023, la Junta Directiva nombró al señor Cristian Solano Sánchez como Subgerente General del Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo **del 24 de setiembre de 2023 y por el resto del periodo de Ley hasta el 12 de enero de 2026**, y le confirió Poder Generalísimo sin límite de suma de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 1253 del Código Civil.
2. Que en la Sesión Ordinaria N°6604, Art. III, Inc. 1) del 14 de setiembre de 2023, la Junta Directiva modificó el acuerdo supra citado detallando que el señor Solano Sánchez puede “otorgar toda clase de poderes, incluyendo judiciales y los necesarios para operar cuentas bancarias, y podrá sustituir en todo o en parte este poder sin que por ello pierda el poder original, y puede revocar sustituciones y hacer otras de nuevo”.
3. Que mediante oficio DUV-NI-150-10-2023, de fecha 25 de octubre de 2023, la Notaría Institucional comunica que se encuentra inscrito ante el Registro Nacional el poder generalísimo sin límite de suma a favor del señor Solano Sánchez, en su calidad de Subgerente General del INVU.

POR TANTO

Con los votos a favor de la MSc. -Arq. Ana Gabriela Madrigal Garro, Licda. Alicia Borja Rodríguez, Lic. Rodolfo Freer Campos, Arq. Juan Carlos Sanabria Murillo, Arq. María Fernanda Durán Baltodano, MSc. Virgilio Calvo González, Dr.-Ing. Álvaro Guillén Mora, **SE ACUERDA:**

- a) Revocar el Poder Generalísimo sin Límite de Suma otorgado al señor Cristian Alexander Solano Sánchez, quien fungió como Subgerente General del Instituto desde el 24 de setiembre de 2023 hasta el 12 de enero de 2026. **ACUERDO FIRME**
- b) Instruir a la Notaría Institucional para que proceda con el otorgamiento de la escritura pública correspondiente, su presentación ante el Registro Nacional e informe a la Junta Directiva cuando haya realizado esta gestión. **ACUERDO FIRME**

❖ **ACUERDO #3 - Según consta en Artículo III, Inc. 2) se tomó acuerdo que textualmente dice:**

Con los votos a favor de la MSc. -Arq. Ana Gabriela Madrigal Garro, Licda. Alicia Borja Rodríguez, Lic. Rodolfo Freer Campos, Arq. Juan Carlos Sanabria Murillo, Arq. María Fernanda Durán Baltodano, MSc. Virgilio Calvo González, Dr.-Ing. Álvaro Guillén Mora, **SE ACUERDA**:

- a) Dar por conocido, para análisis de la Junta Directiva, el oficio de la Seccional ANEP-INVU de fecha 27 de noviembre de 2025, relacionado con el Estudio de Cultura y Diagnóstico de Clima Organizacional del INVU. Asimismo, aclarar que esta Junta Directiva no ha tomado a la fecha ningún acuerdo respecto a omitir la información que no está publicada. **ACUERDO FIRME**
- b) Solicitar a la Unidad de Talento Humano exponer ante esta Junta Directiva los datos que se consideran confidenciales, para que este órgano colegiado pueda determinar la respuesta que se va a brindar a la Seccional ANEP-INVU. **ACUERDO FIRME**
- c) Solicitar a la Licda. Diana Araya, Asesora Legal de la Junta Directiva, que, una vez conocidos estos datos considerados sensibles, emita un dictamen o una resolución con respecto a si la información puede o no darse a conocer a los funcionarios, para poder dar por atendida la solicitud de información por parte de la Seccional ANEP-INVU. **ACUERDO FIRME**

❖ **ACUERDO #4 - Según consta en Artículo III, Inc. 4) se tomó acuerdo que textualmente dice:**

CONSIDERANDO ÚNICO

Que en el Acta de la Sesión Ordinaria JDINVU-016-2025, celebrada el 04 de setiembre de 2025 por la Junta Directiva, se acordó: "b) Trasladar al Lic. Henry Arley, Auditor Interno del Instituto, el Informe Final de Gestión presentado por el Ing. Alfredo Calderón Hernández mediante oficio DUV-144-08-2025 para la revisión y verificación del cumplimiento de los lineamientos establecidos por la Contraloría General de la República e indicar a este órgano colegiado lo correspondiente. ACUERDO FIRME"

POR TANTO

Con los votos a favor de la MSc. -Arq. Ana Gabriela Madrigal Garro, Licda. Alicia Borja Rodríguez, Lic. Rodolfo Freer Campos, Arq. Juan Carlos Sanabria Murillo, Arq. María Fernanda Durán Baltodano, MSc. Virgilio Calvo González, Dr.-Ing. Álvaro Guillén Mora, **SE ACUERDA**:

- a) Dar por recibido el Informe AI-021-2025 sobre revisión y verificación del cumplimiento de los lineamientos establecidos por la Contraloría General de la República, en relación con el Informe Final de Gestión DUV-144-08-2025. Informe remitido por la Auditoría Interna mediante oficio AI-229-2025. **ACUERDO FIRME**
- b) Trasladar al Ing. Alfredo Calderón el Informe AI-021-2025 de la Auditoría Interna y se le solicita completar y ampliar el informe Final de Gestión DUV-144-08-2025 como

corresponde, para poder dar por recibido el mismo. Se le solicita remitir la información en un plazo de 10 días naturales. ACUERDO FIRME

- ❖ **ACUERDO #5 - Según consta en Artículo III, Inc. 5) se tomó acuerdo que textualmente dice:**

CONSIDERANDO ÚNICO

Que la Junta Directiva del INVU en la Sesión Ordinaria No. 6616, celebrada el 30 de noviembre de 2023, mediante el Artículo III, Inciso 4), solicitó a la Auditoría Interna presentar informes bimestrales de Avance del Plan Estratégico de la Auditoría Interna 2021-2026, que incluyan a su vez los proyectos de esta instancia.

POR TANTO

Con los votos a favor de la MSc. -Arq. Ana Gabriela Madrigal Garro, Licda. Alicia Borja Rodríguez, Lic. Rodolfo Freer Campos, Arq. Juan Carlos Sanabria Murillo, Arq. María Fernanda Durán Baltodano, MSc. Virgilio Calvo González, Dr.-Ing. Álvaro Guillén Mora, **SE ACUERDA:** Dar por recibido el Informe de Avance del Plan Estratégico de la Auditoría Interna 2021-2026, el cual contiene los proyectos de esta instancia, presentado mediante oficio AI-018-2025, remitido por la Auditoría Interna con oficio AI-187-2025, y se solicita hacer los ajustes sugeridos por el Director Álvaro Guillen Mora. **ACUERDO FIRME**

- ❖ **ACUERDO #6 - Según consta en Artículo III, Inc. 6) se tomó acuerdo que textualmente dice:**

CONSIDERANDO ÚNICO

Que, el acuerdo adoptado en el Artículo V, Inciso 3), del Acta de la Sesión Ordinaria N°6559 celebrada el día 15 de diciembre de 2022, solicita el informe bimensual sobre el seguimiento de los procedimientos y advertencias realizados por la Auditoría Interna.

POR TANTO

Con los votos a favor de la MSc. -Arq. Ana Gabriela Madrigal Garro, Licda. Alicia Borja Rodríguez, Lic. Rodolfo Freer Campos, Arq. Juan Carlos Sanabria Murillo, Arq. María Fernanda Durán Baltodano, MSc. Virgilio Calvo González, Dr.-Ing. Álvaro Guillén Mora, **SE ACUERDA:** Dar por recibido el Informe de Seguimiento de los Procedimientos (Relación de Hechos) y Advertencias realizados por la Auditoría Interna, presentado mediante informe no. AI-020-2025, remitido por la Auditoría Interna con oficio AI-226-2025, y se solicita incluir las recomendaciones del Director Álvaro Guillen Mora en cuanto a presentar el corte de las Recomendaciones, Relaciones de Hechos y Advertencias a la fecha en que se presenta el informe bimensual, lo anterior con el fin de que la Junta Directiva tenga un panorama más claro del estado en el que están. **ACUERDO FIRME**

- ❖ **ACUERDO #7 - Según consta en Artículo III, Inc. 7) se tomó acuerdo que textualmente dice:**

CONSIDERANDO ÚNICO

Que mediante Acuerdo #2 adoptado en la Sesión Ordinaria JDINVU-025-2025 del 16 de octubre de 2025 la Junta Directiva solicitó a la Auditoría Interna considerar la viabilidad de una ampliación y/o contratación de una Auditoría Forense al año 2024-2025 de conformidad con el marco de la Ley de Contratación Pública.



Secretaría de Junta Directiva
M-SJD-002-2026

POR TANTO

Con los votos a favor de la MSc. -Arq. Ana Gabriela Madrigal Garro, Licda. Alicia Borja Rodríguez, Lic. Rodolfo Freer Campos, Arq. Juan Carlos Sanabria Murillo, Arq. María Fernanda Durán Baltodano, MSc. Virgilio Calvo González, Dr.-Ing. Álvaro Guillén Mora, **SE ACUERDA:** Dar por recibido el oficio AI-240-2025, de fecha 28 de noviembre de 2025, y solicitar a la Auditoría Interna que remita el análisis que está haciendo sobre la viabilidad de una ampliación y/o contratación de una Auditoría Forense al año 2024-2025. **ACUERDO FIRME**

Última línea
